

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE SOCIO Y VEHÍCULO DE UNA OPERADORA HABILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO O COMERCIAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
Descripción	Este trámite otorga una resolución de factibilidad para el reemplazo de un socio/accionista que se encuentre calificado en una operadora de transporte terrestre público o comercial, por otra persona que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa de transporte terrestre vigente y el ingreso de una unidad vehicular del nuevo socio/accionista.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del presente trámite son todas las personas naturales o jurídicas nacionales que soliciten el reemplazo de socio/accionista de una compañía o cooperativa calificada de transporte terrestre público o comercial dentro del cantón Santa Cruz y el ingreso de una unidad vehicular del nuevo socio/accionista.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución de factibilidad de cambio de socio y vehículo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad Certificado de Revisión Vehicular o factura de la casa comercial en caso de vehículos nuevos o la constatación emitida por la Dirección de Regulación de la ANT para vehículos iguales o menores al 2010, de conformidad con la resolución No. III-DIR-2014-ANT y sus modificatorias, o la resolución que estuviere vigente. Verificación de la resolución de deshabilitación del vehículo entrante (en caso de haber pertenecido al servicio público o comercial). En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva del dominio y poder especial que faculta para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos. Acta de aceptación del nuevo socio, certificado por el Secretario de Operadora de Transporte (para cooperativas) y para compañías la nómina de accionistas emitido por la Superintendencia de Compañías e donde conste el socio. Certificado de cada socio de no ser miembro de la fuerza pública en servicio activo, vigilantes, autoridades o empleados civiles que trabajen en los organismos relacionados con el tránsito y transporte terrestre. Copia del nombramiento del representante legal de la operadora debidamente registrado y vigente. En caso de no poseer licencia o estar inhabilitado para conducir debe adjuntar copia del contrato de trabajo del chofer debidamente legalizado en el Ministerio de Trabajo y aviso de entrada o historial laboral del IEES el que deberá poseer licencia del tipo que la modalidad requiere. Comprobante de pago del costo del servicio. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz <p>Requisitos Específicos: En caso de ser realizado dicho Trámite por una tercera persona se debe adjuntar un Poder Notariado y cédula de ciudadanía original de la persona autorizada.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>En línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Dar clic en "Ir al trámite en línea" y proceder a llenar y adjuntar la información requerida.

2. Imprimir el comprobante.
3. Recibir la resolución de factibilidad de cambio de socio y vehículo al correo proporcionado en el formulario.

Presencial:

1. Presentar una solicitud en la oficina de Documentación y Archivo, adjuntando todos los requisitos previstos para el trámite.
2. Recibir la resolución de factibilidad de cambio de socio y vehículo al correo proporcionado o acercándose a la oficina de Documentación y Archivo.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Pago de USD 1 por concepto del certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz
- Pago de USD 18 por el costo del trámite

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial ubicada al lado del Salón de la Ciudad

En horario de 07:30 a 17:00 de lunes a viernes

Base Legal

- [Ordenanza que Implementa la Planificación, Regulación y Control Del Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el cantón Santa Cruz](#). Art. Artículo 64 y 65 de los Cambios de Socio y Unidad.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Fernando Paredes
Correo Electrónico: fparedes@gadsantacruz.gob.ec
Teléfono: 0967979594

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0